



NACIONES UNIDAS



Segunda Reunión de la
Mesa Directiva de la
Conferencia Regional sobre
Población y Desarrollo de
América Latina y el Caribe

30 de junio de 2015

ORIGINAL: ESPAÑOL

Segunda Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional
sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe

Santiago, 24 a 26 de junio de 2015

ACUERDOS

La Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, en su Segunda Reunión, realizada del 24 al 26 de junio de 2015 en la sede de la CEPAL en Santiago, aprobó los siguientes acuerdos:

1. *Reafirmar* la validez y pertinencia del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en América Latina y el Caribe como la hoja de ruta estratégica para la acción en materia de población y desarrollo en la región, en seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 y el proceso mundial de la agenda para el desarrollo después de 2015;
2. *Valorar* las actividades realizadas por la Mesa Directiva desde su Primera Reunión y los preparativos de la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe;
3. *Tomar nota* de las actividades realizadas por la Secretaría en apoyo a la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo en América Latina y el Caribe;
4. *Reconocer* el informe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) sobre el proceso mundial de la agenda para el desarrollo después de 2015 y el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014;
5. *Felicitar* al Gobierno de México por la organización del Taller de Revisión de los Avances en la Preparación de la Guía Operacional para la Implementación y el Seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, celebrado el 26 y 27 de marzo de 2015, y reconocer su aporte al primer borrador de la Guía;
6. *Agradecer* al Grupo de Trabajo ad hoc para la Elaboración de la Guía Operacional para la Implementación y el Seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo por el primer borrador de la Guía operacional;
7. *Agradecer asimismo* al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL por su desempeño como Secretaría Técnica en la elaboración del segundo borrador de la *Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*¹ y valorar las contribuciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la División de Asuntos de Género de la CEPAL en dicha elaboración;
8. *Solicitar* al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL que, sobre la base de las observaciones que se consensuaron en la Segunda Reunión de la Mesa Directiva, prepare un tercer borrador de la Guía operacional y lo haga llegar a los países el 7 de julio, para que estos envíen sus eventuales observaciones antes del 10 de julio y la Secretaría las incorpore;
9. *Resolver* que esa versión de la Guía operacional constituirá la contribución de la Mesa Directiva a la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, a realizarse en la Ciudad de México, del 6 al 9 de octubre de 2015;

¹ LC/L.4016(MDP.2/3).

10. *Pedir* a la Secretaría que, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, dé una amplia difusión a la Guía operacional entre los países miembros de la Conferencia antes de la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo;
11. *Recomendar* que la Guía operacional sea acogida, a través de una resolución, por la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo como instrumento técnico que oriente la implementación y el seguimiento de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, con especial atención a la implementación de las líneas de acción sugeridas;
12. *Recomendar también* que en la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo se aliente a los países a que establezcan plazos tentativos para el cumplimiento de las metas que les sean aplicables según su contexto nacional;
13. *Tomar conciencia* de que los indicadores incluidos en la Guía operacional requieren una revisión y especificación, así como un alineamiento con los indicadores que surjan del proceso relacionado con los objetivos de desarrollo sostenible y el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014, y recomendar a la Conferencia Regional la creación en su Segunda Reunión de un grupo de trabajo ad hoc para tal propósito, que considere también los indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo;
14. *Destacar* la importancia del seguimiento y la rendición de cuentas para la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y recomendar que, a través de una resolución, la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo reafirme los compromisos asumidos en el capítulo J de dicho Consenso;
15. *Reiterar* el llamado a los países a establecer o fortalecer un mecanismo gubernamental de coordinación nacional que incluya a las organizaciones de la sociedad civil para facilitar la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo como parte del proceso de seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 y actuar como vínculo permanente ante la Conferencia Regional, invitando además a cada país a que informe sobre los avances al respecto en la Segunda Reunión de la Conferencia Regional;
16. *Agradecer* al Gobierno de México por la presentación de la propuesta de temario y organización de los trabajos de la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo;
17. *Recomendar* que en los paneles temáticos de la Segunda Reunión de la Conferencia Regional se haga referencia a las relaciones que existen entre las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y su Guía operacional, el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014, y los objetivos de desarrollo sostenible, así como otros acuerdos internacionales;
18. *Propiciar* la continuación del intercambio y la comunicación entre las mesas directivas de los distintos órganos subsidiarios de la CEPAL para lograr sinergias entre las diferentes conferencias regionales, sobre todo con la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Conferencia Estadística de las Américas y la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe;

19. *Instar* a los países a que velen por que sus delegaciones oficiales ante la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo estén integradas al más alto nivel y sean incluyentes, diversas y plurales, y que incorporen a representantes de los ministerios y oficinas nacionales involucrados en la agenda de población y desarrollo, y recomendar la inclusión de representantes de las organizaciones y redes de la sociedad civil correspondientes;
20. *Agradecer* al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL por su desempeño como Secretaría Técnica de esta Segunda Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo en América Latina y el Caribe y al Fondo de Población de las Naciones Unidas por su participación, colaboración y apoyo en su realización , valorar la participación de la sociedad civil y sus aportes y reconocer las intervenciones de los representantes de organismos internacionales e intergubernamentales, de organizaciones no gubernamentales y de instituciones académicas.